

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 2009

SOL MELIÁ, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

### Hecho Relevante

Como continuación de los Hechos Relevantes números 116433 y 116463 publicados el pasado 19 de noviembre de 2009, en relación con la emisión por la Sociedad de obligaciones canjeables en acciones de SOL MELIÁ, S.A., la Sociedad comunica que en fecha de hoy el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado la convertibilidad de las obligaciones en acciones de nueva emisión de la Sociedad, la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas y la ampliación de capital para atender, en su caso, la conversión de las obligaciones en acciones.

De esta manera, una vez inscritos los acuerdos de emisión y de conversión de las obligaciones en el Registro Mercantil correspondiente, la Sociedad podrá decidir por atender el canje y/o conversión de las obligaciones emitidas mediante la entrega de acciones de nueva emisión, de acciones existentes, de efectivo o de una combinación entre efectivo, acciones existentes y/o de nueva emisión de la Sociedad.

Asimismo, tras la celebración del citado Consejo, como consecuencia del éxito del proceso de colocación las entidades aseguradoras (Calyon y Deutsche Bank AG London Branch) han ejercitado la opción de "greenshoe" que les fue otorgada por la Sociedad y, en consecuencia, la emisión se incrementará por un importe adicional de veinticinco millones (25.000.000) de Euros de obligaciones, aumentándose en consecuencia el tamaño de la Emisión hasta el importe máximo previsto de doscientos millones (200.000.000) de Euros, manteniéndose el resto de los términos de la Emisión comunicados en los anteriores Hechos Relevantes referidos.

Sin otro particular,

Gabriel Escarrer Jaume  
Vice-Presidente y Consejero Delegado Sol Meliá, S.A.